



POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1217/23/2025 DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2025 A FIN DE INCLUIR UN ARTÍCULO EN LA MISMA.-

San Lorenzo, 28 de octubre de 2025
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11734 del 08/10/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica y del Lic. GUSTAVO GOMEZ, Jefe de TIC de la FADA-UNA, por el cual solicitan la ampliación de la Resolución del Consejo Directivo N° 1217/23/2025, por la cual se resuelve autorizar que, en las listas de asistencia, puedan ser consignadas las identidades de los estudiantes, utilizando solo apellidos e iniciales de nombres, proponen incorporar un artículo aclaratorio que permita operar en aula sin alterar los registros oficiales.

Que los sistemas institucionales deben conservar exactamente los datos que figuran en la Cédula de Identidad, porque los mismos se exportan al RUE del MEC y se contrastan con el Departamento de Identificaciones. Si se modifican esos campos en el sistema, se podría provocar pérdida de trazabilidad que generarían rechazos, inconsistencias y riesgos en actas, certificados y títulos.

Sugieren una planilla por curso con pre-carga de datos oficiales; el acceso será restringido al docente y a la Dirección Académica; los cierres académicos y reportes oficiales seguirán realizándose solo con el nombre legal del sistema.

Para compatibilizar ambas necesidades, sugieren el siguiente texto:

Artículo 2° "Para los casos previstos en el Art. 1°, la asistencia se registrará además en planillas paralelas (formato Excel institucional) que mostrarán al docente apellidos e iniciales, manteniendo en campos protegidos el nombre legal completo, N° de C.I. e ID de alumno. Estas planillas son operativas y no modifican los datos de los sistemas oficiales"

Que el artículo segundo pase como tercero y el tercero como el cuarto y así sucesivamente.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AMPLIAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 1217/23/2025 del 23 de setiembre del 2025 a fin de incluir un Artículo en la misma.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** que en las listas de asistencia, puedan ser consignadas las identidades de la siguiente manera: apellidos, iniciales de los nombres; ejemplo:

Nombre y Apellido	Figurará en la lista
JUAN PABLO, PEREZ UGARTE	PEREZ UGARTE, J.P.

Art. 3°: **ESTABLECER** que para los casos previstos en el Art. 2°, la asistencia se registrará además en planillas paralelas (formato Excel institucional) que mostrarán al docente apellidos e iniciales, manteniendo en campos protegidos el nombre legal completo, N° de C.I. e ID de alumno. Estas planillas son operativas y no modifican los datos de los sistemas oficiales.

Art. 4°: **ESTABLECER** que los estudiantes que deseen utilizar lo establecido en el Art. 2° de la presente resolución deberán solicitar por escrito en mesa de entrada de la Institución.

Art. 5°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica conjuntamente con el Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC),



POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1217/23/2025 DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2025 A FIN DE INCLUIR UN ARTÍCULO EN LA MISMA.-

realizar las gestiones para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a las normativas emanadas del Centro Nacional de Computación (CNC).

Art. 6°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

